



ORIGINAL

N° INTERNO 303-016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 0389 /

TEMUCO, 31 ENE. 2018

VISTOS:

- a) **La Resolución N°05 de fecha 17/04/2017**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 25° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA ESPERA, COMUNAS DE TEMUCO, ANGOL Y LUMACO", con la empresa Comercial Industrial Santa Olga Ltda., código BIP 30392974-0, monto del contrato \$1.184.708.484.-;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 17/05/2017 y término el 13/12/2017, (210 días corridos);
- c) **La Resolución Exenta N°5006 de fecha 21/12/2017**; aprueba el aumento de plazo en 30 días corridos, quedando como fecha de término 12/01/2018;
- d) **La Boleta de Garantía N°0175333**, del Banco Corpbanca por un monto de 2.232 U.F. de fecha 05/12/2017 con vigencia al 13/01/2018;
- e) **Anexo a la Boleta N°55548293**; de vencimiento 13/02/2018
- f) **Endoso de Póliza N°846426-1**, con vigencia desde 29/11/2017 hasta el 13/02/2018, emitida por HDI Seguros, de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 25° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA ESPERA, COMUNAS DE TEMUCO, ANGOL Y LUMACO";
- g) **Carta de fecha 08/01/2018**, en donde el contratista expone inconvenientes en el transcurso de la obra para solicitar un aumento de plazo.
- h) **Ordinario N°095 de fecha 12/01/2018 de Gobierno Regional de la Araucanía**, que aprueba un aumento de plazo hasta el 11/02/2018.
- i) **Informe Técnico N°308-014 de fecha 23/01/2018**, que justifica el aumento de plazo de 30 días corridos, que propone como fecha de término el día 12/02/2018.
- j) **El D.S N° 355/76 , Reglamento Orgánico del SERVIU**;
- k) **El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017**, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- l) **El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017**, que fija orden de subrogancia del Director Titular designando en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar, a doña Hilda González Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- m) **Resolución Exenta Ra N°116855/01/2018 de fecha 02/01/2018**; que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Departamento Técnico y que la Sra. Hilda Gonzalez Soto se ha acogido a jubilación de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta (RA) N°116855/1325/2017 de fecha 29/12/2017;
- n) **La Resolución Exenta RA 116855/222/2018 de fecha 16/01/2018**, que autoriza en cometido a don Pablo Campos Banus;
- o) **La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017**, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- p) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente;

Dicto la siguiente resolución:

RESUELVO

- SANCIÓNSE Y CONCÉDASE** la ampliación de plazo de 30 días corridos al contrato "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 25° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA ESPERA, COMUNAS DE TEMUCO, ANGOL Y LUMACO", equivalente a un 28% acumulado del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 11 de febrero de 2018.
- ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato considerando la presente resolución:

Cuadro 1: resumen de las modificaciones de plazo del contrato

Contrato original				
Ítem		Días		Observaciones
Plazo Original		210 días corridos		Res. N° 05_2017 adjudica la obra y Acta de entrega de terreno
Fecha de inicio		17/05/2017		
Fecha de término		13/12/2017		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Aumento de plazo (N° días)	30	60	28%	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término		11-02-2018		

- BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V.y U.:
- PROTOCOLIZACIÓN:** el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N°355(76 de V. y U.
- SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gastos para el servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SFB / FPP / GCN / cmv

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Ejecutiva.
- Departamento Técnico.
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico.
- Sección Contabilidad.
- Departamento Programación y Control.
- Empresa Comercial Industrial Santa Olga Ltda., Parcela Santa Olga Km 26, Pinto.
- Oficina de Partes .


MINISTRO DE FE (S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANÍA